



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



**Junta  
de Andalucía**

Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural  
Agencia de Gestión Agraria  
y Pesquera de Andalucía

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MICROORDENADORES DE SOBREMESA PARA LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS



ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El presente Pliego de Prescripciones Técnicas consta del siguiente índice:

<b>1. OBJETO DEL PLIEGO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>3</b>
2.1. Microordenadores de sobremesa.....	3
<b>3. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
3.1. Requisitos generales del suministro.....	4
3.2. Garantías y soporte técnico.....	5
3.3. Etiquetado e inventariado.....	6
3.4. Lugar de entrega de los suministros.....	6
3.5. Seguridad y Confidencialidad de la información.....	9
3.6. Tratamiento de datos de carácter personal.....	9
<b>4. ACEPTACIÓN FINAL.....</b>	<b>10</b>

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



# 1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del contrato es el suministro por adquisición de microordenadores de sobremesa para los equipos asociados al personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con puesto de trabajo en las Oficinas Comarcales Agrarias.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

El suministro constará de un único tipo de bienes o elementos.

## 2.1. Microordenadores de sobremesa.

Ordenadores personales de sobremesa que constituyen el puesto de trabajo tradicional., con las siguientes características mínimas:

- No incluye el monitor.
- El precio del bien incluirá el precio del sistema operativo, Licencia de Microsoft Windows Profesional o equivalente.
- De arquitectura X86 y 64 bits o sistema en un chip (SoC) y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).
- La fecha de lanzamiento de los procesadores aportados en los modelos ofertados, deberá estar incluida en el tercer trimestre del año 2020 o posterior.
- Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro.
- Módulo de plataforma segura (TPM) versión 2.0. o posterior.
- El equipo, con la configuración ofertada al lote correspondiente (sin los complementos), deberá ofrecer un rendimiento mínimo del procesador de 7.000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 10.2.
- Disponer como mínimo de 4 Puertos USB; como mínimo dos deben ser USB 3.1 o superior; uno como mínimo debe ser un puerto USB-C.
- Fuente de alimentación con certificado genuino 80 plus, en su nivel de eficiencia al menos Blanco.
- Mínimo de 16 GB de Memoria RAM ofertada.
- Resolución soportada 1920 x 1080 píxeles o superior.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Unidad gráfica de proceso integrada en placa o independiente con memoria propia o incorporada. Compatible con DirectX 12 o posterior con controlador WDDM 2.0.
- La unidad gráfica de proceso deberá ofrecer un rendimiento mínimo de 1000 unidades en la prueba Passmark G3D Mark en su versión Performance Test 10.2
- La unidad gráfica de proceso deberá disponer de una salida de vídeo con conexión HDMI y al menos otra salida de vídeo DVI.
- Controladora o interfaz entre la placa base y algunos dispositivos de almacenamiento, como mínimo SATA3 o de tecnología de rendimiento superior.
- Disco duro interno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240GB y velocidades tanto de lectura como de escritura en modo aleatorio 4K >= 400 MB/s en la prueba CrystalDiskMark RND4K Q32T16 en su versión 8.
- Interfaz de red ethernet integrada de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45, o adaptador.
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Volumen de la caja menor de 15 litros.
- El equipo permitirá su gestión remota fuera de banda mediante WAKE ON LAN, es decir, que se pueda acceder al sistema fuera de banda y también poder encenderlo o apagarlo remotamente en función de su estado (apagado o encendido respectivamente). Por gestión remota fuera de banda se entiende en este documento la gestión (monitorización y alteración) remota de un PC independientemente de su estado (encendido o apagado).
- Teclado QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico.
- Ratón óptico para uso ambidiestro.
- Cable de alimentación de al menos 1.5 metros.
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según UNE-EN ISO 7779:2011: máximo 55 dB.
- Serigrafía del bien en origen.

### 3. CONDICIONES GENERALES.

#### 3.1. Requisitos generales del suministro.

Todos los suministros objeto del contrato, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- No se permitirán elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en un

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuIQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



futuro, en la producción y/o venta.

- Correrán por cuenta del suministrador todos los trabajos y costes derivados del transporte, descarga y traslado del materia.
- Para el equipamiento que proceda, el licitador deberá cumplir con la siguiente normativa:
  - Todos los bienes presentados al Acuerdo Marco de Homologación deberán ajustarse a lo establecido en la Directiva 2001/95/CE, relativa a la Seguridad General de Productos, y en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, B.O.E. Nº 9 publicado el 10/1/2004, en aplicación de dicha Directiva en España. Además, los bienes no presentarán superficies ni deformables ni cortantes, rebabas o elementos punzantes, que puedan suponer un riesgo de cortes. (DSEG).
  - Todos los modelos que vayan conectados a la red eléctrica cumplirán la normativa del Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como la Directiva Europea de Baja Tensión (2006/95/CE). (REBT).
  - Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. (CEE).
  - Los productos deberán ser conformes con la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, y la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, especificando si se dispone de sistemas o productos gratuitos de depósito, devolución y retorno de envases y embalajes gestionados por la persona licitadora. (RENV).
  - En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE).

### 3.2. Garantías y soporte técnico.

Los equipos suministrados tendrán una garantía de fabricación de TRES (3) años, a contar desde la fecha de recepción oficial. Esta garantía incluye al equipo y los accesorios incorporados.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.3. Etiquetado e inventariado.

La obtención de etiquetas, su colocación y el alta de los dispositivos en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) corresponden a AGAPA.

### 3.4. Lugar de entrega de los suministros.

Los suministros se entregarán en las siguientes sedes de la Agencia:

CODIGO SEDE	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Dirección Postal	CÓDIGO POSTAL
AGAPA-ALM-008	OCA DE ALMERÍA - LA CAÑADA	LA CAÑADA	ALMERIA	Cruz De Martos Nº 71 (La Cañada De San Urbano)	04120
AGAPA-ALM-009	OCA DE ALBOX	ALBOX	ALMERIA	Ctra. De La Estación S/Nº	04800
AGAPA-ALM-010	OCA DE CANJÁYAR	CANJÁYAR	ALMERIA	C/ Santa Cruz Nº 18	04450
AGAPA-ALM-011	OCA DE HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	Plaza Parlamentario Conrado Sanchez S/Nº	04600
AGAPA-ALM-012	OCA DE LA MOJONERA	LA MOJONERA SAN NICOLÁS	ALMERIA	Autovía Mediterráneo, Salida 420, Pje. San Nicolás	04740
AGAPA-ALM-013	OCA DE VÉLEZ-RUBIO	VÉLEZ-RUBIO	ALMERIA	Plaza De La Paz S/Nº	04820
AGAPA-CAD-012	OCA DE CHIPIONA	CHIPIONA	CADIZ	Camino De La Esparragosa, C/ De Los Pozos, S/N - Chipiona	11550
AGAPA-CAD-013	OCA DE MEDINA SIDONIA	MEDINA SIDONIA	CADIZ	Pablo Iglesias, 22 - Medina Sidonia	11170
AGAPA-CAD-014	OCA DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	C/ Gaytan De Ayala, 3 - Algeciras	11207
AGAPA-CAD-015	OCA DE SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	CADIZ	C/ Vereda Ancha, 3 - Olvera	11690
AGAPA-CAD-016	OCA DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	Ronda De Los Alunados, S/N - Jerez De La Fra.	11406
AGAPA-COR-010	OCA LOS PEDROCHES III	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CORDOBA	San Blás, 51	14440
AGAPA-COR-015	OCA DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE	BAENA	CORDOBA	Mesonos, 2	14850
AGAPA-COR-016	OCA DE LA SUBBÉTICA	LUCENA	CORDOBA	Avda. De La Guardia Civil, S/N	14900
AGAPA-COR-017	OCA DE LA CAMPIÑA SUR	MONTILLA	CORDOBA	Avda. De Málaga, 21	14550

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuIQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>AGAPA-COR-018</b>	OCA DEL ALTO GUDALQUIVIR	MONTORO	CORDOBA	El Carpio, S/N	14600
<b>AGAPA-COR-019</b>	OCA DEL VALLE DEL GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	Carretera Del Silo, S/N	14200
<b>AGAPA-COR-020</b>	OCA DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	POSADAS	CORDOBA	Pintor Pablo Picaso, S/N	14730
<b>AGAPA-COR-021</b>	OCA DE LOS PEDROCHES I	POZOBLANCO	CORDOBA	Huelva, 27	14400
<b>AGAPA-COR-027</b>	OCA DE LOS PEDROCHES II	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	Juan XXiii, 2	14270
<b>AGAPA-GRA-010</b>	OCA DE SANTA FÉ	SANTA FE	GRANADA	Rector López González	18320
<b>AGAPA-GRA-011</b>	OCA DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	Dr.Tercedor S/N La Fabriquilla	18600
<b>AGAPA-GRA-012</b>	OCA DE BAZA	BAZA	GRANADA	Carretera De Granada S/N	18800
<b>AGAPA-GRA-013</b>	OCA DE LOJA	LOJA	GRANADA	Avda. Rafael Pérez Del Álamo	18300
<b>AGAPA-GRA-014</b>	OCA DE ÓRGIVA	ORGIVA	GRANADA	Jesús Moreno	18400
<b>AGAPA-GRA-015</b>	OCA DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	García Lorca, 12	18120
<b>AGAPA-GRA-016</b>	OCA DE GUADIX	GUADIX	GRANADA	Avda. Buenos Aires	18500
<b>AGAPA-GRA-017</b>	OCA DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	GRANADA	Plaza S. Isidro Labrador	18550
<b>AGAPA-GRA-018</b>	OCA DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	GRANADA	Mariana Pineda,1	18830
<b>AGAPA-HUE-015</b>	OCA DEL ENTORNO DE DOÑANA	ALMONTE	HUELVA	Alonso Perez Nº 13	21730
<b>AGAPA-HUE-016</b>	OCA DE ARACENA	ARACENA	HUELVA	Plaza Dª Elvira S/N	21200
<b>AGAPA-HUE-017</b>	OCA DE CARTAYA	CARTAYA	HUELVA	San Pedro Nº 60	21450
<b>AGAPA-HUE-018</b>	OCA DE CORTEGANA	CORTEGANA	HUELVA	Carmen 10	21230
<b>AGAPA-HUE-019</b>	OCA DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	Carlos Mauricio Morales Nº 50	21700
<b>AGAPA-HUE-020</b>	OCA DE LA PUEBLA DE GUZMÁN	LA PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA	Calvario Nº 37	21550
<b>AGAPA-HUE-021</b>	OCA DE VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	Jesús De Mora Nº 3	21600
<b>AGAPA-JAE-004</b>	OCA DE JAÉN	JAÉN	JAEN	Crta. De Cordoba S/N (Cerro Los Lirios)	23004
<b>AGAPA-JAE-005</b>	OCA DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	JAEN	C./ Guitarrista Pepe Ramos, 5	23680
<b>AGAPA-JAE-006</b>	OCA DE ANDÚJAR	ANDÚJAR	JAEN	Avda. Blas Infante, 24	23740
<b>AGAPA-JAE-007</b>	OCA DE BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	JAEN	Avda. Del Mercado, 20	23280
<b>AGAPA-JAE-008</b>	OCA DE CAZORLA	CAZORLA	JAEN	C/. El Carmen, 15	23470

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwuIQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>AGAPA-JAE-009</b>	OCA DE HUELMA	HUELMA	JAEN	C/. Calesera, 54 (PARECE Que Es Nº 50-52)	23560
<b>AGAPA-JAE-011</b>	OCA DE LINARES	LINARES	JAEN	C/. Escultor Mariano Benlliure, 5	23700
<b>AGAPA-JAE-012</b>	OCA DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAEN	C/. Albañilería, 1 (Pg. Ind. Los Cerros)	23400
<b>AGAPA-JAE-013</b>	OCA DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	C/. Sancho Iv, 49	23250
<b>AGAPA-MAL-007</b>	OCA DE MÁLAGA	MÁLAGA	MALAGA	Edificio De Servicios Múltiples Avda De La Aurora Nº 47 7º Planta	29002
<b>AGAPA-MAL-008</b>	OCA DE RONDA	RONDA	MALAGA	C/ Molino, 1, 2ª Planta.	29400
<b>AGAPA-MAL-009</b>	OCA DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MALAGA	C/ Huerto Carrión 22	29700
<b>AGAPA-MAL-010</b>	OCA DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MALAGA	C/ Cantareros 18	29200
<b>AGAPA-MAL-011</b>	OCA DE ESTEPONA	ESTEPONA	MALAGA	Camino Las Mesas, S/N	29680
<b>AGAPA-MAL-012</b>	OCA DE CÁRTAMA	CÁRTAMA	MALAGA	C/Lope De Vega,30	29580
<b>AGAPA-SEV-015</b>	OCA DE LA VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	SEVILLA	C/ Santa Teresa De Jesús S/N	41320
<b>AGAPA-SEV-016</b>	OCA DE LA CAMPIÑA - SIERRA SUR	OSUNA	SEVILLA	C/ Capitán,32	41640
<b>AGAPA-SEV-018</b>	OCA DEL PONIENTE DE SEVILLA	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	C/ Real, 90	41800
<b>AGAPA-SEV-019</b>	OCA DE LOS ALCORES	CARMONA	SEVILLA	P.I. El Pílero. C/ Cerrajeros,1	41410
<b>AGAPA-SEV-020</b>	OCA DE LA SIERRA NORTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	C/ Ciprés Nº 10	41370
<b>AGAPA-SEV-021</b>	OCA DE LA CAMPIÑA	ECIJA	SEVILLA	C/ Mayor, 8-A	41400
<b>AGAPA-SEV-022</b>	OCA DE LAS MARISMAS	LEBRIJA	SEVILLA	C/ Peña,38	41740
<b>AGAPA-SEV-023</b>	OCA DE LA SERRANIA SUDOESTE	MARCHENA	SEVILLA	C/ Las Torres,30	41620
<b>AGAPA-SEV-025</b>	OCA DEL BAJO DE GUADALQUIVIR	UTRERA	SEVILLA	Avda. Juan Xxiii, 16	41710

El listado anterior de direcciones no es un listado exhaustivo, estando condicionado a la apertura, cierre o traslado de centros por parte de la Agencia. Se estima un envío de 2 unidades por sede, siendo este número una estimación y estando sujeto a variación en base a las necesidades de la Agencia.

El horario de entrega se acordará entre las partes, siempre en horario laboral, de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 14.00.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3.5. Seguridad y Confidencialidad de la información.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que sean objeto de la presente contratación.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La Junta de Andalucía, facilitará a la empresa adjudicataria la información de que disponga relacionada con el objeto del presente contrato.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía.

### 3.6. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cualquier caso, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento, en su totalidad, de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales (BOE 294, de 6 diciembre de 2018).

El contratista se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Así mismo, cuando acceda a datos de carácter personal pertenecientes a un fichero de datos propiedad de la Administración se cumplirá la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en particular la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuiQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En este sentido cuando la prestación contratada conlleve el acceso a datos de carácter personal, no los aplicará ni utilizará con otro fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco los comunicará, transmitirá ni cederá ni siquiera a efectos de su conservación a otras personas. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a la empresa.

Así mismo las personas proporcionadas por la empresa únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones que reciban y las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales, y en el R. D. 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. 17, 19 enero de 2008.)

El contratista se obliga a adoptar las medidas adecuadas y necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato, al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En caso de que la empresa, o las personas proporcionadas por la misma, tengan acceso a los sistemas informáticos de la Consejería y/o del IFAPA y AGAPA, deberán respetar la normativa elaborada al respecto y muy especialmente el Documento de Seguridad.

## 4. ACEPTACIÓN FINAL.

Para certificar la aceptación final del suministro, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía efectuará los controles de calidad y pruebas que estime oportunas de verificaciones y validación del objeto del presente documento.

EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS  
DE INFORMACIÓN  
Fdo.: Agustín Torres-Ternero Álvarez

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		11/04/2023	PÁGINA 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwO92GOif8CYzZ948i0ihA71xsj	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		25/04/2023 12:32:35	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwuIQ5M3KMzEp1acS66ws3S6xBh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	